



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS SILLAS DEL RECORRIDO DEL DESFILE DEL DOMINGO DE PIÑATA CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2026.**

El presente pliego trata de establecer las prescripciones técnicas que han de regir en la Concesión Demanial para la instalación y explotación de las sillas en el recorrido del Desfile del Domingo de Piñata que se celebrará el próximo día 22 de febrero de 2026, con motivo de los Carnavales 2026.

**1 OBJETO Y CARACTERÍSTICAS.**

Es objeto del presente Pliego, la adjudicación de una licencia de uso de un bien de dominio público para la instalación y explotación de las sillas en el recorrido del Desfile del Domingo de Piñata, Declarado de Interés Turístico Regional, con motivo del Carnaval 2026.

La autorización que se conceda tendrá una duración limitada y no dará lugar a un procedimiento de renovación automática, una vez extinguida la autorización.

La autorización se otorga para el día 22 de febrero de 2026. Si por motivos climáticos se produjera un cambio en la fecha de celebración del Desfile del Domingo de Piñata, quedaría autorizado automáticamente para la siguiente fecha a celebrar.

El adjudicatario estará obligado al abono de la tasa por ocupación de dominio público correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente en función de la duración y superficie ocupada.

Se deberá cumplir con las siguientes características:

Las calles afectadas son: c/ Alarcos (desde la fuente hasta Plaza del Pilar), Plaza del Pilar y Avda. del Torreón. La instalación se realizará a primera hora de la mañana, siendo retirada las mismas, una vez finalizado el Desfile del Domingo de Piñata.

Se facilitarán de forma gratuita 100 sillas para el Colegio Guadiana y para la Tribuna del Jurado.

Los ingresos por el alquiler de las sillas serán para el adjudicatario, debiendo de entregar un comprobante de pago al usuario. En las sillas deberá figurar la inscripción: sillas privadas en alquiler, corriendo el adjudicatario con el riesgo y venta de la explotación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Deberán de abonar la tasa establecida en la Ordenanza Municipal, Ordenanza Fiscal A-12 correspondiente a 180 m<sup>2</sup>.

## 2 INSTALACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las empresas interesadas en ofertar el objeto de este pliego, deberán presentar la documentación completa en su propuesta donde incluya todos los datos técnicos.

## 3 REQUISITOS DE SEGURIDAD.

Ninguna silla podrá invadir la calzada en los cruces de las calles, para permitir la circulación de vehículos de emergencia en caso necesario. No se colocarán sillas en los pasos de cebra, teniendo especial interés en los rebajes para minusválidos. Deberán dejar toda la anchura de calle que puedan en la curva contra curva de la Plaza del Pilar con c/ Ramón y Cajal. Tanto los miembros del Servicio de Protección Civil como las Fuerzas de Seguridad podrán retirar las sillas que estimen oportunas. Por lo tanto las sillas se ubicarán en zonas que no obstaculicen o impidan el tránsito de las personas, de tal manera que se cumpla con la Ley de Accesibilidad de Castilla La Mancha.

Deberán disponer del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos asociados a la actividad para ese día y presentar copia de la Póliza y pago del recibo en la Concejalía de Festejos, antes del inicio de la actividad.

Se deberá respetar la Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y otros elementos, en todo aquello que sea de aplicación, debiendo dejar la zona de actuación en las debidas condiciones de limpieza y mantenimiento originarias.

Las sillas no podrán ir sujetas o ancladas al suelo y/o apoyadas en elementos vegetales ni árboles.

## 4 PLAZO.

La instalación y montaje de las sillas se realizará el día 22 de febrero de 2026 en las siguientes vías: c/ Alarcos (desde la fuente hasta Plaza del Pilar), Plaza del Pilar y Avda. del Torreón. La instalación se realizará a primera hora de la mañana, siendo retirada las mismas, una vez finalizado el Desfile del Domingo de Piñata.

Si por motivos climáticos se produjera un cambio en la fecha de celebración del Desfile del Domingo de Piñata, quedaría autorizado automáticamente para la siguiente fecha a celebrar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## **5 CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

El contrato de las sillas para el Desfile del Domingo de Piñata 2026, será adjudicado a la empresa cuyo importe sea el más económico para el espectador.

